

REGLAMENTO (CEE) N° 526/92 DEL CONSEJO  
de 25 de febrero de 1992

que modifica el Reglamento (CEE) n° 2390/89 por el que se establecen las normas generales para la importación de los vinos, zumos y mostos de uva

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 822/87 del Consejo, de 16 de marzo de 1987, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1734/91 <sup>(2)</sup>, y en particular el apartado 2 de su artículo 70,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que el apartado 2 del artículo 1 y el artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 2390/89 <sup>(3)</sup>, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 3331/91 <sup>(4)</sup>, establecen facilidades de importación para productos vitivinícolas originarios de países terceros que ofrezcan garantías específicas en relación con el certificado de origen y de conformidad así como con el boletín de análisis; que el apartado 2 del artículo 3 del mismo Reglamento limita estas facilidades a un período de

prueba que expira el 31 de enero de 1992; que, habida cuenta del plazo necesario para el examen de la aplicación del futuro régimen, conviene prolongar durante tres meses el citado período,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

*Artículo 1*

En el apartado 2 del artículo 3 del Reglamento (CEE) n° 2390/89 se sustituye la fecha del 31 de enero de 1992 por la del 30 de abril de 1992.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de febrero de 1992.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 25 de febrero de 1992.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

Vitor MARTINS

<sup>(1)</sup> DO n° L 84 de 27. 3. 1987, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO n° L 163 de 26. 6. 1991, p. 6.

<sup>(3)</sup> DO n° L 232 de 9. 12. 1989, p. 7.

<sup>(4)</sup> DO n° L 316 de 16. 11. 1991, p. 11.